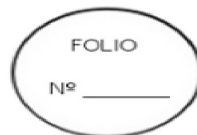




**JUZGADO 1RA INSTANCIA EN LO
CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE
FAMILIA - San Vicente
SECRETARÍA 3**



OFICIO N° 68/2025

SAN VICENTE, MNES, 07 de FEBRERO de 2025.-

DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO

DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. -

SAN VICENTE - MISIONES. -

S...../.....D:

Por disposición de S.S., me dirijo a Usted, en los autos caratulados: "EXPTE N° 134399/2024 RAMOS MARCELO RAUL y MAUER INGRID S/DIVORCIO" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N°1 , de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Angel Espinos, Secretaría N° 3, a mí cargo, sito en calle Ricardo Balbín y Esquina Juan XXIII, a efectos de que se inscriba la sentencia de divorcio en el Acta de Matrimonio de los Sres RAMOS MARCELO RAUL D.N.I. N° 22.619.659, y MAUER INGRID D.N.I. N° 23.500.385, inscripto al TOMO I, ACTA 02, AÑO 2000. La sentencia que ordena el libramiento del presente oficio, en su parte pertinente expresa: "San Vicente, Misiones, 18 de diciembre del año 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... // ... RESULTANDO: ... // ... CONSIDERANDO: ... // ... FALLO: I) ... //.... II).- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR por petición conjunta del matrimonio constituido por los Sres. RAMOS MARCELO RAUL DNI N° 22.619.659, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre 867, San Vicente, Provincia de Misiones, y MAUER INGRID DNI Na 23.500.385,

con domicilio real en calle Constantino Carre 120, de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la Comunidad con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges, es decir, al día de presentación de la demanda (art. 475 y 480 del C.C.YC.N), y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- III).-FIRME la presente resolución, abonada que fuere la tasa administrativa para inscripción ante el Registro Provincial de las Personas y adjuntado que fuere el proyecto de oficio al correo institucional zimbra, LÍBRESE OFICIO a la Dirección del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO del DIVORCIO VINCULAR de los señores: RAMOS MARCELO RAUL DNI Na 22.619.659, y MAUER INGRID DNI Na 23.500.385, inscripto al TOMO I, ACTA 02, AÑO 2000, en el Registro Provincial de las Personas, Delegación San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, a los 11 días del mes de febrero del año 2000. - IV)...//... V)...//... VI)...//... VII)...//... VIII).- Firme el presente, cumplimentado que fuere con el punto III).-, y previo al pago de la tasa de justicia, EXPÍDASE TESTIMONIO.- IX).- PROTOCOLISESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Público Fiscal en su público despacho.” Fdo. Dr. JUAN ANGEL ESPINOSA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones”. Sin más nada que agregar aprovecho para saludarlo a usted muy atentamente.-

Conste que en el día de la fecha 07/02/2025 se comparte via siged al RPP el oficio N° 68/2025 con el correspondiente pago de la tasa administrativa.-

Digitally signed by CHIMISQI Yanina
Palmella
Date: 2025.02.07 11:12:19 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Ocandás, capital de la Provincia de Misiones, a los 10
del mes de Julio de 20....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 242-2-15 oficio N° 68/15 de fecha 07
Julio bajo el n° 23142 F° 289

en Expte 134399/2024 Ramos Marcela Paul
y Mauri Mejia S/narcis
Ron Vicente

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 01 Folio 59 Año 25

Trámite.....

VIVIANA G. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Resacho

En la ciudad de Ocandás, capital de la Provincia de Misiones, a los 10



REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

I	02	2000
TOMO	ACTA	AÑO

En San Vicente dpto. Guayaquil, Provincia de Misiones
República Argentina, a 10 de de Febrero

de 2000 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramelo Saul RAMOS

RAMOS

Edad 28 años, profesión Docente estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en El Soberbio Misiones

domiciliado en San Vicente Misiones Doc. Ident. 22.618.659

Hijo de Raul Alberto RAMOS

nacionalidad Argentina profesión Retirado

y de Maria Antonia TERLESKI

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en San Vicente Misiones

Ingrid HAVER

Edad 26 años, profesión Docente estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Oberá Misiones

domiciliada en San Vicente Misiones Doc. Ident. 23.500.385

Hija de Erwin Ernesto HAVER

nacionalidad Argentina profesión Retirada

y de Maria Teresa ROGLER

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en Oberá Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Cesar Fabien AIOS Doc. Ident. 23.096.430 Edad 27 años

Estado Soltero profesión Estudiante Domicilio San Vicente Misiones

Facilyn HAVER Doc. Ident. 21.302.402 Edad 29 años

Estado Cesado profesión ama de casa Domicilio Oberá Misiones

Leída el acta firman: los Contrayentes y Testigos matrimoniales. Los Excmos. Srta. Borredos delan.



MILDA M. P. de DUARTE LOPEZ
FIRMA AUTORIZADA

viene del Folio N° 92

Acta N° 02

= Protocolizado Libro 01 Folio 59 - Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 242-J-25. Oficio N° 68/2025 de Fecha 07-02-25

Venido del Juzgado C.C.L. y de Flia. N° 1 Secretaría N° 3

Con Asiento en San Vicente Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 134399/2024. RAMOS Marcelo

.RAUL y MAUER Ingrid. S/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres

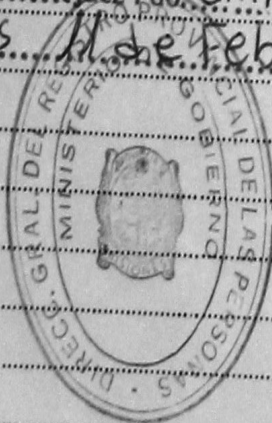
.RAMOS Marcelo Raul DNI N° 22.619.659 y

.MAUER Ingrid DNI N° 23.500.385

Fecha de Fallo: 18-12-2024.

Dr. Juan Angel ESPINOSA Juez Edo. CHIMISKI Yanina P. Secretario

Posadas. Misiones. 14 de febrero de 2025.



ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 27 de Febrero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 134399/2024 RAMOS MARCELO RAUL Y MAUER INGRID S/DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.02.2025 09:33:29